

# BOLETÍN OFICIAL

# BOPA

## BOLETÍN OFICIAL

## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



17 de junio de 2010

VIII Legislatura

Núm. 481

### SUMARIO

#### INICIATIVA LEGISLATIVA

##### PROYECTO DE LEY

- 8-09/PL-000005, Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía  
(Corrección de error) 3

##### PROPOSICIÓN DE LEY

- 8-10/PPL-000008, Proposición de Ley relativa a la Ley Andaluza del trabajo autónomo (Acuerdo del Consejo de Gobierno manifestando su criterio contrario a la toma en consideración) 3

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 8-09/PNLC-000427, Proposición no de ley relativa a construcción de un centro de día en la barriada de Los Verdigones, Sanlúcar de Barrameda (Rechazada por la Comisión de Igualdad y Bienestar Social en sesión celebrada el 2 de junio de 2010) 4
- 8-10/PNLC-000102, Proposición no de ley relativa a políticas activas de empleo (Rechazada por la Comisión de Empleo en sesión celebrada el 2 de junio de 2010) 4
- 8-10/PNLC-000135, Proposición no de ley relativa a creación de un parador de turismo en Osuna, Sevilla (Aprobada por la Comisión de Turismo, Comercio y Deporte en sesión celebrada el 2 de junio de 2010) 4

- 8-10/PNLC-000150, Proposición no de ley relativa al Plan de Desarrollo de la Cuenca Minera de Huelva (*Rechazada por la Comisión de Economía, Innovación y Ciencia en sesión celebrada el 1 de junio de 2010*) 5
- 8-10/PNLC-000171, Proposición no de ley relativa a una residencia de mayores para el antiguo edificio del Hospital de San Juan de Dios, en Antequera (*Rechazada por la Comisión de Igualdad y Bienestar Social en sesión celebrada el 2 de junio de 2010*) 5
- 8-10/PNLC-000195, Proposición no de ley relativa a la Mesa de Diálogo Social en la industria turística de Andalucía, en defensa del empleo en el sector de la hostelería (*Rechazada por la Comisión de Turismo, Comercio y Deporte en sesión celebrada el 2 de junio de 2010*) 5
- 8-10/PNLC-000229, Proposición no de ley relativa a infoaccesibilidad de las personas con discapacidad (*Aprobada por la Comisión de Igualdad y Bienestar Social en sesión celebrada el 2 de junio de 2010*) 5

#### COMUNICACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO

- 8-10/CCG-000001, Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Propuestas de Resolución*) 5
- 8-10/CCG-000001, Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Inadmisión a trámite de Propuesta de Resolución*) 20

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 8-10/CC-000006, Solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión por parte de la Consejería de Salud, en el ámbito de sus competencias, de las listas de espera, tanto diagnósticas como quirúrgicas, en los hospitales públicos y empresas públicas hospitalarias de Andalucía (*Oposición a la creación*) 21

### OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### MESA

- 8-10/ACME-000013, Criterios aprobados por la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 9 de junio de 2010, que deben seguirse en la designación o en el nombramiento de personas por el Parlamento de Andalucía 21

### RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 8-10/MTC-000001, Resolución de la Presidenta del Parlamento de Andalucía haciendo pública la propuesta de designación de candidato a Magistrado del Tribunal Constitucional a proponer por el Senado 22

## INICIATIVA LEGISLATIVA

### PROYECTO DE LEY

#### **8-09/PL-000005, Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

---

*Corrección de error*

*Orden de publicación de 11 de junio de 2010*

#### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Habiéndose detectado la existencia de error en la publicación de la Ley 8-09/PL-000005, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede la siguiente rectificación:

En el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 471, de fecha 2 de junio de 2010, en la página 42, en el artículo 109, apartado 2 i:

Donde dice: "...en el artículo 46.7 b de esta Ley."

Debe decir: "...en el artículo 47.7 b de esta Ley."

Sevilla, 11 de junio de 2010.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

---

### PROPOSICIÓN DE LEY

#### **8-10/PPL-000008, Proposición de Ley relativa a la Ley Andaluza del trabajo autónomo**

---

*Acuerdo del Consejo de Gobierno manifestando su criterio contrario a la toma en consideración*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de junio de 2010*

*Orden de publicación de 15 de junio de 2010*

#### **SECRETARIADO DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

ANTONIO VICENTE LOZANO PEÑA, VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,

#### **CERTIFICA**

Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de junio de 2010, ha aprobado Acuerdo por el que se manifiesta el criterio contrario respecto de la toma en consideración de la Proposición

de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía relativa a la Ley Andaluza del Trabajo Autónomo, que a continuación se transcribe:

"El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía ha presentado una Proposición de Ley relativa a la Ley Andaluza del Trabajo Autónomo y, de acuerdo con el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el Consejo de Gobierno manifiesta su criterio respecto de la toma en consideración de dicha Proposición de Ley, en base a las siguientes consideraciones:

En primer término, se debe tener presente que, mediante Acuerdo de 20 de octubre de 2009, el Consejo de Gobierno ya manifestó el criterio contrario respecto a la toma en consideración de una proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía relativa a la Ley Andaluza del Trabajo Autónomo en los mismos términos que la ley que ahora se presenta. Proposición de Ley que fue rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de noviembre de 2009, pudiendo traerse a colación los argumentos del acuerdo de 20 de octubre de 2009 citado, entre los que se destaca lo pormenorizado y cerrado de la regulación tratándose de una norma con rango legal, la falta de reformas o mejoras sustanciales respecto de la regulación ya existente en materia de trabajo autónomo, básicamente en comparación con el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, o la previsión de medidas fiscales que exceden de nuestra capacidad normativa.

Además de las razones alegadas en aquel momento, debe citarse el avanzado estado en que se encuentra el borrador de anteproyecto de ley del trabajo autónomo elaborado por la Junta de Andalucía.

Dicho borrador ya fue presentado y entregado a los agentes sociales y económicos, con fecha 10 de febrero de 2010.

Dado el consenso alcanzado en torno al borrador y la participación de los expertos en la materia que han intervenido en los trabajos preparatorios del mismo, no se considera oportuno aprobar otro proyecto de ley.

Señalar que el texto propuesto es desacertado, puesto que olvida conceptos tan importantes como la figura del trabajador autónomo económicamente dependiente y, sin embargo, contempla con excesivo detalle otras cuestiones no propias del contenido que debe asumir esta Ley, como es la regulación del régimen de ayudas y subvenciones destinadas a este colectivo. Al plantearse dicho régimen de una forma tan pormenorizada y cerrada, impide poder valorar las necesidades que coyunturalmente presente el mercado laboral, salvo que se modifique el texto legal,

obviando así la vocación de permanencia que ha de tener cualquier ley.

El contenido propuesto no se ajusta a la materia propia que debe regular la Ley que nos ocupa, que no es otra que el marco unitario de las relaciones jurídicas del trabajador y trabajadora autónoma en Andalucía.

Como consecuencia de lo expuesto, y en virtud de lo establecido por el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de junio de 2010,

### ACUERDA

*Primero.* Manifestar el criterio contrario respecto de la toma en consideración de la Proposición de

Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía relativa a la Ley Andaluza del Trabajo Autónomo.

*Segundo.* Dar traslado de este Acuerdo al Parlamento de Andalucía.”

Y para que así conste y a los oportunos efectos, expido la presente certificación en Sevilla, a dos de junio de dos mil diez.

El Viceconsejero de la Presidencia y  
Secretario de Actas del Consejo de Gobierno  
de la Junta de Andalucía,  
Antonio Vicente Lozano Peña.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **8-09/PNLC-000427, Proposición no de ley relativa a construcción de un centro de día en la barriada de Los Verdigones, Sanlúcar de Barrameda**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*  
*Rechazada por la Comisión de Igualdad y Bienestar Social*  
*en sesión celebrada el 2 de junio de 2010*  
*Orden de publicación de 14 de junio de 2010*

#### **8-10/PNLC-000102, Proposición no de ley relativa a políticas activas de empleo**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*  
*Rechazada por la Comisión de Empleo en sesión celebrada*  
*el 2 de junio de 2010*  
*Orden de publicación de 14 de junio de 2010*

#### **8-10/PNLC-000135, Proposición no de ley relativa a creación de un parador de turismo en Osuna, Sevilla**

*Aprobada por la Comisión de Turismo, Comercio y Deporte en sesión celebrada el 2 de junio de 2010*  
*Orden de publicación de 14 de junio de 2010*

### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CREACIÓN DE UN PARADOR DE TURISMO EN OSUNA (SEVILLA)

El Parlamento de Andalucía:

1. Manifiesta su apoyo a la ubicación de un parador nacional en la ciudad de Osuna.

2. Insta al Consejo de Gobierno de la Junta a instar, a su vez, al Gobierno de la nación para que agilice el trámite de estudio y evaluación a fin de instalar un parador en Osuna y a que, en su caso, se incluya este proyecto dentro del Plan Estratégico 2009-2012, con objeto de que entre en funcionamiento en el menor plazo posible.

**8-10/PNLC-000150, Proposición no de ley relativa al Plan de Desarrollo de la Cuenca Minera de Huelva**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Rechazada por la Comisión de Economía, Innovación y Ciencia en sesión celebrada el 1 de junio de 2010  
Orden de publicación de 14 de junio de 2010*

**8-10/PNLC-000171, Proposición no de ley relativa a una residencia de mayores para el antiguo edificio del Hospital de San Juan de Dios, en Antequera**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Rechazada por la Comisión de Igualdad y Bienestar Social en sesión celebrada el 2 de junio de 2010  
Orden de publicación de 14 de junio de 2010*

**8-10/PNLC-000195, Proposición no de ley relativa a la Mesa de Diálogo Social en la industria turística de Andalucía, en defensa del empleo en el sector de la hostelería**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Rechazada por la Comisión de Turismo, Comercio y Deporte en sesión celebrada el 2 de junio de 2010  
Orden de publicación de 14 de junio de 2010*

**8-10/PNLC-000229, Proposición no de ley relativa a infoaccessibilidad de las personas con discapacidad**

*Aprobada por la Comisión de Igualdad y Bienestar Social en sesión celebrada el 2 de junio de 2010  
Orden de publicación de 14 de junio de 2010*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A INFOACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Identificar, analizar y optimizar la utilización de los recursos e infraestructuras tecnológicas disponibles en los centros Guadalinfo con el fin de ponerlos al alcance

de los usuarios y usuarias, así como sus necesidades con respecto al acceso y servicios de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

2. Promover la formación personalizada a personas con alguna discapacidad y/o dependencia a través del acompañamiento de personas voluntarias de los colectivos afectados con formación TIC, o de personal voluntario con formación específica.

3. Mejorar la infoaccessibilidad del Portal de la Junta de Andalucía.

4. Difundir el uso de las nuevas plataformas de teleformación y promover el voluntariado digital.

5. Identificar, analizar y optimizar los recursos e infraestructuras tecnológicas disponibles en las distintas consejerías, dirigidos a las personas con discapacidad, especialmente en materia de dependencia, salud y empleo.

**COMUNICACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO****8-10/CCG-000001, Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Propuestas de Resolución presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular de Andalucía y Socialista  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2010  
Orden de publicación de 11 de junio de 2010*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU LV-CA) presenta para su aprobación las siguientes Propuestas de Resolución del Pleno relativas al Debate de la Comunicación del Consejo de Gobierno, 8-10/CCG-000001, sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

1. El Parlamento de Andalucía rechaza el plan de medidas extraordinarias para reducir el gasto público en quince mil millones más en dos años o plan de ajuste propuesto por el Gobierno central y aprobado mediante Real Decreto Ley por el Gobierno central.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas para limitar los altos salarios tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, dentro del ámbito de sus competencias, condicionando las ayudas, avales y gestión de

deuda pública por parte de las instituciones financieras andaluzas, así como las subvenciones de cualquier tipo de la Junta de Andalucía a empresas e instituciones, a que ninguno de sus directivos perciba retribuciones dinerarias o en especie por encima del salario fijado para el Presidente de la Junta de Andalucía; asimismo adoptar medidas para eliminar la duplicidad en el cobro de dietas y otras compensaciones por asistencia a reuniones de órganos en los que el empleado público o alto cargo o representante institucional o parlamentario autonómico participa en razón de su cargo, incluidas las de representación en entidades de extracción parlamentaria o en cajas de ahorros, u otro tipo de entidad financiera, consejos de administración de instituciones, patronatos, empresas o fundaciones públicas o privadas.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar al Gobierno central a adoptar medidas para reducir el déficit mediante una reforma fiscal progresista que aumente la recaudación fiscal de los ricos y rentas más altas, elevando del 43 al 50% la tributación del último tramo del IRPF; la unificación en la tributación de las rentas del trabajo y las rentas del capital; la instauración de una fiscalidad verde; elaborando un Plan Ejecutivo contra el fraude fiscal y la economía sumergida, y de reforzamiento de los recursos materiales y humanos de la Agencia Tributaria, recuperación el Impuesto de Patrimonio, estableciendo la tributación de las SICAV como sociedades normales, modificando la Ley del IRPF para que los fondos destinados a la Iglesia Católica o a otras confesiones religiosas se establezcan mediante un incremento voluntario de la cuota, eliminando cualquier exención, subvención o bonificación relacionada con los bienes inmuebles o las actividades empresariales de la Iglesia Católica que no estén estrictamente dedicadas al culto, reduciendo en un 15% la asignación concedida a la Casa Real en los presupuestos de 2011, 2012 y 2013, solicitando ante la Comisión Europea la supresión de los billetes de 500 euros, adoptando las disposiciones que permitan hacer aflorar “dinero negro” y su conversión en títulos de la deuda pública española bajo condiciones muy estrictas para asegurar la penalización del fraude cometido.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar una reforma fiscal progresista para, en el ámbito de sus competencias, reducir el déficit mediante el aumento de la recaudación fiscal de las personas ricas y de rentas altas de Andalucía, poniendo en marcha un Plan de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal y la Economía Sumergida en Andalucía, centrado especialmente en el gran fraude, la lucha contra los paraísos fiscales y en la facturación eludida o falsa; dotando a la Agencia Tributaria Andaluza con los recursos humanos y materiales necesarios para lograr la máxima eficacia en el desempeño de sus funciones y una coordinación efectiva con el resto de administraciones tributarias;

haciendo efectivo el cobro del impuesto sobre tierras infrutilizadas contemplado en los artículos 30 y siguientes de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria; creando uno o varios impuestos verdes sobre la base de gravar hechos imponible tales como el uso del territorio andaluz por los grandes establecimientos comerciales, la propiedad de suelo sin edificar, de edificaciones ruinosas, las instalaciones de transporte por cable, las actividades de producción, almacenaje, transporte o transformación de energía eléctrica, el impacto ambiental ocasionado por determinados usos y aprovechamientos del agua embalsada, los aprovechamientos cinegéticos, el vertido controlado de residuos sólidos urbanos y de la construcción y demolición, la incineración de residuos sólidos urbanos; recargando las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar medidas de actuación de la Junta de Andalucía sobre las instituciones financieras que operan en Andalucía, propiciando la creación de una gran caja de ahorros andaluza, utilizando la competencia legal de tutela de las cajas de ahorro de Andalucía para evitar las fusiones extracomunitarias, tanto si son en frío como de integración orgánica; creando un Sistema Público Andaluz de Cajas de Ahorro, bajo la forma de empresa o fundación pública de naturaleza financiera y carácter social, dependiente de la Junta de Andalucía, vinculada al territorio y con un sistema mancomunado de gestión del riesgo que podría materializarse en un Sistema Institucional de Protección (SIP); condicionando nuevas ayudas o la concesión de licitaciones en concursos públicos a que los beneficios que están obteniendo las instituciones financieras que operan en Andalucía se destinen al rescate de ayudas y avales y al no reparto de dividendos.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas de racionalización del gasto público: Elaborando un catálogo de gastos excesivos y suntuarios de las Administraciones Públicas andaluzas, cuya ejecución esté prohibida, y de un código ético en la aceptación de regalos; elaborando informes por parte de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía y adoptando medidas por parte del Consejo de Gobierno para limitar y regular de forma estricta las revisiones de precios al alza en los contratos y recoger las recomendaciones del GRECO (Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa), velando por el estricto cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en materia de contratación públicas, así como establecer cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública; creando una Agencia Andaluza de Control de la calidad del gasto público; suprimiendo el gasto de la Junta de Andalucía derivado de la colaboración o ayuda con la dictadura alauíta en Marruecos.

8. El Parlamento de Andalucía acuerda mostrar su apoyo a una reforma de la Ley Electoral andaluza para regenerar la democracia, incrementando el número de escaños del Parlamento de Andalucía sin incremento de los gastos actuales; aplicando la regla de proporcionalidad según el número de votos obtenidos por cada formación política, en el reparto de los cargos de extracción parlamentaria, incluidos los senadores correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a regular por ley la financiación de los sindicatos y organizaciones patronales que, según la Constitución Española, el Estatuto de Andalucía y las leyes de desarrollo de ambas, gozan de la consideración de cauce de representación de los intereses de los trabajadores y los empresarios.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mejorar los servicios educativos de Andalucía facilitando en general la escolarización del alumnado de toda la educación obligatoria en sus propios municipios, para lo que se revisará y modificará en lo preciso la red de centros de enseñanza secundaria en las zonas rurales para acercarse lo más posible al objetivo de ofertar la enseñanza obligatoria completa en todos los municipios andaluces y, mientras dura este proceso, se evitará el cierre de los institutos SEMI-D; extendiendo a corto o medio plazo, en el horizonte de 2015, las medidas contempladas en los acuerdos con los sindicatos de 2007 —especialmente las referentes a reducción de ratio y desdobles— a la totalidad de los centros educativos públicos, y en concreto, la reducción progresiva a 20 del número máximo de alumnos y alumnas en colegios de infantil y primaria y a 25 el número máximo de alumnos y alumnas por aula en la educación secundaria obligatoria; no aplicando revisiones de precio superiores al IPC en los servicios complementarios, como comedor escolar, aula matinal de actividades extraescolares, y aplicar un sistema progresivo de bonificaciones que favorezca el acceso a dichos servicios de las familias con menores ingresos; desarrollando la oferta de nuevas plazas en educación infantil dando preferencia a la creación de escuelas infantiles públicas sobre la concertación con entidades privadas y terminando, en consecuencia, con la actual práctica generalizada del recurso a dichos conciertos.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en las reprogramaciones o reordenaciones de inversiones en infraestructuras que sea obligado realizar, dar prioridad al mantenimiento en los plazos previstos de las infraestructuras ferroviarias, metros y tranvías.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer medidas fiscales que graven la posesión de viviendas vacías, especialmente en las zonas en que se acredite demanda de vivienda; asimismo a la creación de Bancos de Viviendas Públicas en Alquiler en todos

los municipios y reinstaurar el modelo de viviendas de autoconstrucción.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las siguientes medidas de Ordenación del Territorio: aplicar criterios restrictivos a la hora de definir las denominadas “zonas de oportunidad” en los POT subregionales, para evitar que dichas áreas se conviertan en subterfugios para sobrepasar los criterios del POTA sobre crecimiento y las determinaciones de la LOUA sobre la conexión de nuevos núcleos residenciales con el núcleo urbano original; a elaborar un Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía que contemple, por un lado, el debate y aprobación del Parlamento de Andalucía de los Planes Subregionales de Ordenación del Territorio y sus modificaciones, y por otro suprimir del ordenamiento jurídico andaluz la figura de “campo de golf de interés turístico”.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar un Plan de reorientación de la actividad de los promotores de la construcción hacia distintas actividades en otros ámbitos: aumentando a su vez la red pública de servicios sociales, construcción de infraestructuras ferroviarias y de equipamientos sociales (construcción de nuevas escuelas infantiles para ampliar la oferta de 0-3, centros educativos TIC, nuevas residencias de mayores, de enfermos crónicos y alzhéimer), e industriales (nuevos polígonos), así como especialización en rehabilitación de viviendas e infraestructuras de los cascos antiguos de las ciudades, construcción de vivienda protegida y en especial de vivienda pública o privada en régimen de alquiler.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar medidas legales y administrativas para atender a las personas amenazadas por embargos y desahucios, pues en la coyuntura de crisis económica e incremento del paro son numerosos los andaluces y andaluzas que no pueden hacer frente al pago de la hipoteca o al alquiler, por lo que resulta absolutamente necesario la adopción de medidas, bien gestionando el Consejo de Gobierno la realización de convenios con las entidades financieras y de ahorro para posibilitar que, en los casos de ejecuciones forzosas en las que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía ejerza el derecho de tanteo, se ofrezca al titular inicial de la vivienda la posibilidad de seguir ocupándola en régimen de alquiler con opción a compra durante diez años, e incluyendo la amortización de los pagos realizados; bien garantizando un alquiler protegido a aquellas personas que se hayan quedado en paro y no puedan hacer frente al pago de la renta.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar la Reforma Agraria Integral en Andalucía, e instar al Gobierno central a que promueva en el seno de la UE un cambio de la regulación de la PAC, considerando la Soberanía

Alimentaria como un derecho de cada pueblo a decidir su propia política agraria y agroindustrial, con los siguientes elementos al menos: modulación de las ayudas de la PAC directamente proporcional al empleo y al cuidado del medio ambiente, e inversamente proporcional al número de hectáreas; protección del olivar mediante la creación de mecanismos públicos de intervención en el mercado del aceite que consolide un precio mínimo de garantía; prohibición de las mezclas de aceite; crear un consorcio-plataforma para la comercialización de productos agroalimentarios; planificar la agricultura en función de sus intereses, que sitúe la tierra, el agua y la semilla con un derecho de los pueblos y no un negocio, que realice experiencias pilotos que demuestren que es posible un modelo agrícola sostenible, que erradique el desastre de los cientos de miles de parados y paradas agrarios y las consecuencias del cambio climático; elaborar un Plan de fomento y ayudas para la reconversión de explotaciones agropecuarias familiares en empresas de agroturismo de carácter ecológico; crear un Banco de Tierras y Banco de Semillas.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover programas de I+D destinados a encontrar nuevos usos para los residuos procedentes de la demolición y la construcción, de forma que los esfuerzos sean destinados al establecimiento de infraestructuras suficientes para que progresivamente se fueran tratando la mayor cantidad de residuos posible, reduciendo la extensión de las escombreras controladas y no controladas existentes en Andalucía y evitando la aparición de otras nuevas.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a facilitar desde la Administración de la Junta de Andalucía fórmulas de participación de la economía social y de los consorcios locales/comarcales de desarrollo endógeno en la inversión de I+D, a través del Fondo Tecnológico de Andalucía.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar el acceso de toda la ciudadanía a la Sociedad de la Información y las nuevas tecnologías, mediante el estudio para la elaboración de un diagnóstico de los impactos de las nuevas tecnologías en las formas de reorganización del territorio y de ejercicio de la ciudadanía, para avanzar políticas sostenibles que garanticen no solo la modernización telemática de la Administración Pública sino, más allá aún, y sobre todo, la integración de distritos, barrios y colectivos sociales en un proyecto común de futuro para las ciudades y comarcas; mediante la creación de una Red de Telecentros y Cibernodos que contribuya a la apropiación social de las nuevas tecnologías, superando no solo la brecha digital, sino los desniveles territoriales y las carencias de infraestructuras públicas de ocio y consumo cultural; y la creación del Observatorio de Prospectiva Tecnológica de la Sociedad de la Información.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aplicar una política de democratización real de la comunicación en Andalucía mediante la adopción de un Plan Integral de Comunicación consistente en crear por ley un Código de la Comunicación y la Información que garantice la igualdad de acceso a los medios de comunicación públicos y privados de los representantes políticos y sociales del pueblo andaluz, con capacidad reconocida para su ámbito de actuación por el Estatuto de Andalucía; en poner en marcha un Plan Regional de Medios Comunitarios de formación y apoyo económico a la industria cultural del denominado Tercer Sector, fortaleciendo la pluralidad en los medios de comunicación andaluces, y promoviendo las radios y televisiones gestionadas por asociaciones ciudadanas sin ánimo de lucro (emisoras comunitarias); y en impulsar la aprobación de la Ley de Estatuto del periodista profesional, para mejorar la situación laboral y otros derechos profesionales de los informadores, preservar la independencia de los profesionales de la comunicación estableciendo medios cautelares para impedir que se rebaje la libertad de expresión e información, promover la participación profesional en los medios y eliminar cualquier sombra de control político, así como crear el Observatorio Regional de la Profesión Periodística dependiente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y dos nuevos canales autonómicos de televisión: Canal Información 24 Horas y Canal Cultural Andaluz.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear en las Delegaciones Provinciales del Gobierno andaluz la Ventanilla Única para los ayuntamientos, a fin de facilitar la unificación de sus gestiones ante las instituciones de ámbito supramunicipal, especialmente para los ayuntamientos pequeños que carecen de medios y recursos administrativos suficientes para realizarlos, para lo que se debe crear un registro para la recepción de solicitudes, expedientes, reclamaciones y demás; garantizar la publicidad de este registro, mediante los distintos mecanismos disponibles en la Administración de la Junta de Andalucía, y especialmente en el ámbito de la Administración electrónica; y establecer en la Consejería de Gobernación un servicio específico para detectar retrasos, incumplimientos o situaciones que impidan el normal desenvolvimiento de las actuaciones locales o supramunicipal del desarrollo local, de la actividad productiva o la creación de empleo, de forma que sea este servicio el encargado de urgir la resolución a la respectiva delegación provincial en función de la materia.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la aprobación de un Plan de Eficacia y Transparencia Administrativa de Andalucía, consensuado y con participación de los empleados públicos y las fuerzas parlamentarias, así como las asociaciones de consumidores y usuarios de

Andalucía, que consista en suprimir procedimientos, trámites y modos burocráticos innecesarios, especialmente en relación con la creación de empresas, resolución de reclamaciones de usuarios y pago a acreedores, en especial, las administraciones locales; velar por el cumplimiento de los principios de legalidad, igualdad y no discriminación, publicidad, concurrencia y transparencia en todos los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales; exigir la máxima objetividad en la adjudicación de los contratos públicos, evitando acudir al procedimiento negociado, a excepción de aquellos casos en que concurran los supuestos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; garantizar el acceso y el derecho a la promoción de los ciudadanos al Empleo Público bajo los criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como la cobertura de las plantillas orgánicas y los acuerdos entre los representantes de los empleados públicos y las distintas administraciones y organismos o empresas de ellas dependientes, para garantizar la calidad de los servicios públicos.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mejorar la situación financiera de los ayuntamientos y ELA andaluces aumentando la actual participación de las corporaciones locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante una asignación de 600 millones de euros ahora al Fondo de Nivelación Local para la financiación incondicionada de sus gastos, así como a la presentación de un nuevo Proyecto de Ley que garantice la asignación de 1.000 millones de euros en 2012, elaborando transitoriamente un Plan de saneamiento de las Haciendas Locales, que permita resolver las deudas acumuladas por los ayuntamientos y financiar el período de transición desde un modelo basado en el aprovechamiento del bum inmobiliario, hacia un modelo de desarrollo sostenible.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar y desarrollar una política energética que permita convertir el diferencial energético de Andalucía en el principal factor competitivo de nuestro nuevo modelo productivo, elaborando y desarrollando un Plan de Soberanía energética y freno al cambio climático para garantizar la autosuficiencia energética a partir de recursos endógenos y especialmente a partir de fuentes de energías renovables (hidrógeno, solar térmica y fotovoltaica, eólica) en el horizonte del año 2020, como medida de reducción de los niveles de emisión de CO<sub>2</sub> y como medida estratégica fundamental para afrontar, especialmente en el sector agrario y del transporte de mercancías, una eventual situación de bloqueo del mercado del crudo provocado por un conflicto internacional; elaborando y desarrollando un Plan para la Autonomía y Sostenibilidad Energética, para apoyar el desarrollo de un tejido industrial andaluz ligado al

despliegue del sector emergente de las tecnologías energéticas limpias, para utilizar la demanda energética de los servicios públicos andaluces como locomotora de ese desarrollo, para colocar a la Administración local andaluza como base del proceso, dentro de un sector actualmente controlado por agentes externos a Andalucía y España; creando una Empresa Pública de Servicios Energéticos, dependiente de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y adoptando un Plan de Rehabilitación de Vivienda con criterios *Passivhaus*, potenciando la generación de un *cluster* de empresas del sector (de producción e instalación de elementos de aislamiento, cerramiento, materiales, diseño, complementos) en cada una de las provincias andaluzas o a niveles comarcales, aprovechando la infraestructura de este sector existente y las características climáticas de la provincia; revisando la normativa de las pequeñas instalaciones de energía fotovoltaica como un electrodoméstico, para posibilitar la apuesta estratégica del cambio de sistema mediante el autoconsumo de energía eléctrica, haciendo innecesarias las grandes instalaciones, la red eléctrica, y la hegemonía absoluta de las grandes compañías eléctricas; elaborando y desarrollando un Plan de Democratización de las Energías Renovables para establecer los criterios de parques de energías renovables combinados para autoconsumo municipal, y para reservar el 20% de los cupos de potencia para iniciativas ciudadanas y de las administraciones públicas locales; promoviendo la ejecución de un plan de auditorías energéticas en las sedes de las administraciones públicas de la Junta de Andalucía, de los organismos y empresas dependientes de ellas, así como estudios sectoriales energéticos en centros de salud e institutos de enseñanza secundaria; y promoviendo la generalización a ayuntamientos y entidades locales de planes de optimización energética, con la adopción de una línea de ayudas de 50 millones de euros.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer un Plan extraordinario de Empleo y Formación Local dotado de mil millones de euros, para favorecer la creación de riqueza y empleo desde lo local, en base al principio del Desarrollo local o endógeno como salida de la crisis, para conseguir la promoción de empresas creando redes provinciales de centros de empresas; para crear el Observatorio Territorial de Estudios y Análisis, para la planificación óptima de los recursos y su adecuación al entorno territorial; para captar inversiones de fondos estructurales (FEDER-FSE); para realizar actuaciones comarcales y/o locales en materia de energía, potenciación de energías renovables, y de acceso a la Sociedad del Conocimiento y nuevas tecnologías de la información; reformando el SAE y demás instrumentos administrativos que operan en el territorio con competencias similares o complementarias, para su adecuación a la nueva realidad de un paro es-

tructural que puede durar muchos años, y ante el que hay que organizar los recursos unificando esfuerzos de distintas administraciones, hacia una inserción real en el mercado laboral del propio territorio, con acción comarcalizada; realizando la reorganización funcional de las políticas de empleo: Remodelar el programa de ALPES y pasarlos directamente a contratación de ayuntamientos, priorizando aquellos que planteen una estructura comarcal de coordinación e integración de recursos; pasando la estructura territorial de los CADES y de las escuelas de empresa de la Consejería de Innovación a gestión municipal, a través de las diputaciones provinciales mediante un planteamiento comarcalizado; Plan Promoción de Pactos comarcales de empleo protagonizados desde la Administración local, que ayuden a articular mecanismos de integración y coordinación de recursos de promoción económica en el territorio; creando nuevos yacimientos de empleo en base al desarrollo de la Ley de Atención a la Dependencia, el cuidado de montes y reforestación en el medio rural, y en el mantenimiento y saneamiento de las infraestructuras del agua; realizando Planes de choque en barriadas periféricas u olvidadas de grandes ciudades, con participación e implicación de los agentes sociales y económicos y de los vecinos y asociaciones que articulan su tejido social, y en especial con atención a los parados y paradas; fijando plazos para la consecución del compromiso de crear el Estatuto de las Empresas de Inserción y de elaborar un plan de fomento de este tipo de empresas, que establezca con precisión las medidas fiscales, administrativas y económicas para fomentar su actividad; evaluando y extendiendo los ATIPE, previa evaluación de los actuales y de las medidas adoptadas por el Gobierno andaluz respecto al compromiso contraído en este sentido en las resoluciones parlamentarias fruto del diálogo político de 2009.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las medidas oportunas para la reforma y conversión de los PFEA (Programa de Fomento de Empleo Agrario) en Programas de Fomento del Empleo, agilizando el pago de los materiales, primando a los ayuntamientos que han sido eficientes en la ejecución de los proyectos y han finalizado las obras según el cronograma previsto; modificando la regulación sobre los cupos, flexibilizando los porcentajes de mano de obra cualificada respecto a la no cualificada en los PFEA ordinarios, el de costes salariales respecto a materiales, los turnos de 15 días para los peones, la desproporción entre las cuantías para PFEA ordinario y especial, etc.; diversificando las temáticas vinculadas a PFEA especiales, incrementando los de Servicios; dotando de mayor flexibilidad al PFEA tanto en la metodología como en la temática de los proyectos, no fijando inicialmente los porcentajes de reparto entre PFEA ordinario y especial, de forma que se aprueben en primer lugar los proyectos espe-

ciales, y se deriven las cuantías sobrantes a proyectos ordinarios; firmando convenios de colaboración de las diputaciones y sindicatos para la formación específica en Seguridad y Salud para los trabajadores y trabajadoras contratados en los PFEA de obras; revisando los sistemas de turnos en función de las necesidades de cada proyecto; mejorando la planificación de las obras, evitando la acumulación de los trabajos a la finalización de las mismas; evitando los expedientes de reintegro; propiciando respecto a los consejos comarcales una mayor presencia de los actores municipales, bien a través de una representación ponderada de los ayuntamientos, o bien aumentando el número de representantes; ampliando las funciones de estos consejos, con el fin de incrementar su capacidad de intervención en el territorio en estos tiempos de crisis, en cuanto órganos deliberativos y de planificación estratégica en materia de desarrollo local; dotando de nuevos cometidos a la Comisión Provincial de Control y Seguimiento, acorde con los de los consejos comarcales: Comisiones provinciales de Empleo (o similares); constituyendo Comisiones Locales de Empleo, adaptadas a la problemática específica de cada municipio; creando un sistema de pago al inicio de las obras del 100%; financiando equipos técnicos, suficientes y estables en las diputaciones, con cargo al SPPE, en sustitución de AEPSE, con el fin de prestar apoyo técnico a los municipios.

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar una reforma laboral dotando a la Administración Laboral de mayores competencias y recursos para una eficaz intervención en la consecución del cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la ley y de la negociación colectiva. Se trata de dotar al tejido productivo de una Administración Laboral más garantista y de más Inspección de Trabajo y Seguridad Social; estableciendo, en el marco de la acción del CARL, los mecanismos, planes y programas de la Administración Laboral andaluza conducentes a llevar a cabo la tarea de ampliación y mejora de la negociación colectiva, de cara a dotar de cobertura negocial a aquellos colectivos que carecen de ella; dando un tratamiento administrativo de los Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) que en todo caso defienda la conservación de los puestos de trabajo: No autorizar ERE de empresas con beneficios en 2008 y 2009; transformar los ERE en el Plan Social de Formación y Recolocación: se mantiene la relación laboral con la empresa, y se acuerda con el SAE que subvencione el 75% de la base reguladora y la empresa el 25%; instar al Gobierno central a reformar la Ley Concursal y la de los ERE.

28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a suprimir el requisito de tener certificado de estudios primarios para acceder a la formación de las políticas activas de empleo (escuelas taller, etc.) para que los inmigrantes puedan acceder a ellas.

29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar medidas para desarrollar la reforma de la Formación Profesional, acelerando en lo posible la puesta en marcha de las siguientes medidas: Proyecto de ley de reforma de la Formación Profesional en Andalucía, nuevo Plan Andaluz de Formación Profesional, y ampliación de la creación de centros integrados de Formación Profesional.

30. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar medidas para promover acuerdos provinciales y/o locales que regulen las condiciones salariales y laborales de las empleadas de hogar, e instar al Gobierno central a que legisle de una vez por todas la equiparación de las Empleadas de Hogar al Régimen General, para resolver la situación de sus derechos laborales y sociales.

31. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar medidas para mejorar la situación sociolaboral de los parados y paradas andaluces, mediante la adopción de las siguientes medidas:

- Instar al Gobierno central a: Mejorar las prestaciones por desempleo y dar cobertura al 100% de los parados y paradas; para los trabajadores del mundo rural: garantizar al menos cuatro meses de PER, aumentar de seis a diez meses la duración del subsidio de desempleo agrario y suprimir el requisito de las 35 peonadas para su cobro, así como eximir del pago de sello agrícola mientras estén en situación de paro; derogación definitiva del Decretazo para que jornaleros tengan subsidio agrario; prolongación y reforma del Plan Estatal de Inversión Local para su aplicación durante 2010 incrementando la cuantía inicialmente asignada (para responder a las necesidades sobrevenidas con motivos de los daños producidos por las lluvias y demás fenómenos meteorológicos del primer trimestre), reformando los criterios de reparto, adoptando como criterio la población desempleada y ampliando la oferta al conjunto de los desempleados y desempleadas, y la contratación directa por los ayuntamientos, con la selección del SAE mediante bolsas de trabajo controladas por los sindicatos y las administraciones autonómica y local. Instar al Gobierno central a mantener y ampliar las asignaciones al Fondo Estatal de Inversión Local, mientras se mantenga la actual situación de paro estructural superior al 12% como consecuencia de la crisis, modificando su normativa para realizarlo en base al modelo de los PFEA reformados y reconvertidos en Programas de Fomento del Empleo.

- Reformar la normativa del PROTEJA y del MEMTA, unificando ambos instrumentos, pero no para reducir la cuantía de la suma de la inversión, sino para cambiar su filosofía en el mismo sentido arriba indicado para el Plan-E: ampliación de la duración de los contratos, modificación en su normativa de los elementos que se hayan visto negativos en la experiencia del primero, y en especial, orientando el objeto de los proyectos

hacia la economía productiva y los sectores prioritarios.

32. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar medidas para mejorar los servicios sanitarios de los andaluces y andaluzas mediante la aprobación y aplicación de un Plan de implantación de especialidades sanitarias en centros de atención primaria: Mejora de la sanidad desde la base territorial, mediante la ampliación de especialidades que acorten la espera y el número de profesionales de la sanidad pública.

33. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar medidas para mejorar el bienestar de los andaluces y andaluzas en riesgo de exclusión social o de cualquier otro tipo de circunstancia que dificulte su normal desarrollo, estableciendo por ley de una Renta Básica; creando una Red Pública de Servicios Sociales para resolver el problema del desacoplamiento de la reproducción social respecto del papel destinado a las mujeres por la sociedad patriarcal, desarrollando la atención a la dependencia como servicio público gestionado desde lo público, con empleos de calidad, que permita un reparto igualitario del trabajo y el ocio familiar; aprobando una Ley para la Inclusión Social, cuyo esquema de actuación básica incluirá la Renta Básica, para su puesta en vigor a lo largo de 2010; y un Plan de Inserción que deberá aceptarse por parte del beneficiario, y medidas específicas para aquellos colectivos con necesidades especiales, que contemplará medidas para toda la unidad familiar, orientadas a conseguir la inclusión social y laboral en las siguientes áreas: acceso a una vivienda digna; garantías de inserción laboral, acciones encaminadas a garantizar el acceso a los servicios y prestaciones del sistema sanitario público de Andalucía; medidas y recursos necesarios para la consecución de los objetivos educativos y de desarrollo personal del alumnado, especialmente del que requiera apoyo extraordinario por sus circunstancias sociales, familiares, económicas o culturales desfavorables, o por su situación de vulnerabilidad o exclusión social que así lo requiera.

34. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar medidas para mejorar la situación de las pymes, economía social, sociedades laborales y autónomos, de cara a evitar así la destrucción de empleo por falta de liquidez: Subvencionar los intereses de créditos a corto plazo para las pymes, economía social, sociedades laborales y autónomos con dificultades de tesorería, a cambio de que no se produzca ningún despido; subvencionar a las SGR (Sociedades de Garantía Recíproca) participadas por la CAA y las Cajas de Ahorro los gastos de estudio y costes de los avales concedidos a las pymes, economía social, sociedades laborales y autónomos para operaciones financieras y avales técnicos; condicionar la adjudicación en las subastas de los excedentes de tesorería de la Junta y otras operaciones de salvamento

de las cajas y entidades bancarias a los resultados en cuanto a concesión de créditos y tramitación de pagarés y pólizas de crédito para las pymes, economía social, sociedades laborales y autónomos; dar prioridad a las Cajas de Ahorro para la concesión de avales ofertados (al menos el 75%) para las operaciones de emisión de deuda o refinanciación de créditos, a cambio de que las solicitudes del aval vayan acompañadas de un plan cuantificado de oferta de créditos a las pymes, economía social, sociedades laborales y autónomos; en los avales concedidos al resto de las entidades financieras, exigir un Plan cuantificado de concesión de créditos y la entrada en el Consejo de Administración de representantes públicos y de los trabajadores; Crear un Fondo de emergencia para que pymes, economía social, sociedades laborales y autónomos puedan pagar a sus proveedores; aprobar la Ley del Trabajo Autónomo de Andalucía, contando con la participación de todas las asociaciones representativas debidamente acreditadas ante el Gobierno andaluz, e instar al Gobierno central a la reforma de la fiscalidad (sustitución del sistema de módulos), derechos y la jubilación anticipada.

35. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a suprimir los conciertos sanitarios con empresas privadas y a evitar la externalización de servicios en la sanidad pública, así como a que manifieste con claridad su oposición a poner en marcha los llamados “mecanismos de copago”; e instar al Gobierno central a derogar la Ley 15/1997 de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, ya que, en la práctica, está propiciando la aparición de modelos privados de gestión e introduce una variante que permite la disparidad real de modelos en un ámbito como el de la salud, que en nuestro país exige unos criterios y procedimientos comunes que permitan el acceso igualitario, universal, gratuito a las prestaciones sanitarias y a la atención y a la promoción de la salud.

Parlamento de Andalucía, 10 de junio de 2010.  
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Diego Valderas Sosa.

#### *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Popular de Andalucía, como consecuencia del debate de la Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía 8-10/CCG-000001, presenta las siguientes:

#### **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a alcanzar un Pacto Presupuestario con el principal partido de la oposición, con objeto de consensuar el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de

Andalucía para 2011 y así definir conjuntamente, para ese complicado ejercicio presupuestario, las prioridades políticas con el objetivo de reducir el impacto negativo sobre las inversiones, el empleo, y las economías familiares y centrando todos los esfuerzos en el ahorro del gasto corriente, la reforma de la Administración y la reestructuración del Sector Público Andaluz.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la puesta en marcha de un Plan de Austeridad en el ámbito de la Administración Pública Andaluza que incluya, entre las medidas a adoptar la reducción del número de Consejerías de 13 a 10, la eliminación de las indemnizaciones por vivienda de altos cargos, la reducción del 50% de los vehículos oficiales, la disminución de altos cargos de la Administración y de los Delegados Provinciales en un 50%, la reducción en un 50% de los gerentes provinciales de organismos autónomos, sector público empresarial y entidades asimiladas, así como en un 50% el personal eventual y en un 25% de los puestos de libre designación; la disminución del número de observatorios y de oficinas en el exterior y, en general, una minoración media del 20% del gasto corriente de las consejerías y organismos autónomos no afectos a la prestación de servicios sanitarios, educativos y sociales.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acometer de forma urgente un Plan de Racionalización y Modernización de la Administración y Función Pública Andaluza, que incluya la eliminación de duplicidades y trámites burocráticos innecesarios en la relación de los ciudadanos con la Administración y muy especialmente en relación con la creación de empresas y el estricto cumplimiento de los principios de legalidad, igualdad y no discriminación, publicidad, concurrencia y transparencia de los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, la garantía de acceso y el derecho a la promoción de los ciudadanos al Empleo Público bajo los criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, que garantice la objetividad en la adjudicación de los contratos públicos, recurriendo al procedimiento negociado solo cuando concurren los hechos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; así como a promover un Pacto por la Calidad de los Servicios y la creación a tal fin de un Grupo de expertos.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder con carácter urgente a una racionalización del Sector Público Empresarial Andaluz que contemple, entre otras medidas, la reorganización de los más de 341 Entes Públicos existentes en la actualidad, la puesta en marcha de medidas tendentes a la consecución del eficaz cumplimiento de la política económica que les está encomendada; la reducción, en un 25% el primer año, de los encargos de ejecución y encomiendas de gestión al Sector Público Empresarial y Entidades Asimiladas que puedan realizarse por

el personal al servicio de la Administración General; la disminución, de media, en un 25% de las transferencias de financiación y subvenciones destinadas al Sector Público Empresarial y Entidades Asimiladas no vinculadas a Educación, Sanidad y Servicios Sociales; la elaboración de una Memoria Anual del número de personas de la Administración al inicio y al final del ejercicio, cuantificando las altas y bajas del año, distribución del personal por sectores, grupos de función y artículos presupuestarios, razones de las variaciones anuales e incidencias de las sustituciones en grupos tan importantes como los docentes y los sanitarios; y la inclusión de todos los Entes Públicos de la Junta de Andalucía en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y posteriormente en la Cuenta General.

5. El Parlamento de Andalucía rechaza el recorte de las inversiones acordadas por el Gobierno de la Nación por ser lesivo para los intereses de Andalucía e insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a garantizar las inversiones previstas para Andalucía en los Presupuestos Generales del Estado mediante la fijación de cláusulas específicas de responsabilidad en caso de incumplimiento de su ejecución, tal y como existe para otras Comunidades Autónomas, y a destinar a Andalucía una inversión equivalente al peso de su población sobre el conjunto del Estado, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a rechazar el nuevo Sistema de Financiación autonómica por no garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, solidaridad interterritorial y multilateralidad, así como por relegar a Andalucía a las últimas posiciones en términos de financiación per cápita.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la inversión pública en Andalucía en la situación actual de crisis económica para dinamizar la actividad económica y la creación de empleo, especialmente mediante el incremento de la licitación pública, así como a garantizar su ejecución, primando, a igualdad de condiciones, a las empresas andaluzas en la contratación pública.

8. El Parlamento de Andalucía rechaza el pago en especie de las cantidades pendientes de liquidación en concepto de Deuda Histórica y exige su liquidación en efectivo, tal y como establece la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar en la Cámara Autonómica en el próximo periodo de sesiones el Plan Industrial de Andalucía 2010-2015, que apueste por el fortalecimiento del sector industrial andaluz con nuevos proyectos industriales, facilitando suelo industrial, apoyando a sectores emergentes, posibilitando el acceso de las PYMES a polígonos industriales, impulsando mejores infraestructuras y un marco urbano comprensible con

las necesidades actuales de la industria, desarrollando las zonas rurales del interior, promoviendo un desarrollo industrial sostenible con la utilización de tecnologías limpias; así mismo el fortalecimiento del tejido productivo innovador comprometiendo un esfuerzo inversor en I+D+i que permita en 2013 alcanzar el 3% del PIB.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir a la Cámara en el próximo periodo de sesiones el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, que contemple la inelegibilidad como miembros de las mismas a cualquier cargo público por mandato representativo, o directivo de las Corporaciones Locales y empresas públicas autonómicas; así como el establecimiento de requisitos de profesionalidad, capacidad, preparación técnica y experiencia suficiente, económica, financiera y/o jurídica para los miembros que se propongan para sus órganos de Gobierno.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover un gran Pacto con los Partidos Políticos para reducir en un 30% sus gastos electorales, así como rebajar igualmente las subvenciones que reciben los sindicatos, partidos políticos y organizaciones empresariales.

12. El Parlamento de Andalucía rechaza la subida de impuestos puesta en marcha por el Gobierno de la Nación al ir en contra del ahorro, del consumo, la inversión y la creación de empleo, así como instar al Consejo de Gobierno a que exija la reducción del tipo del Impuesto de Sociedades hasta el 20% para PYMES, a modificar el régimen de pago del IVA para que Autónomos y PYMES no paguen el IVA por facturas aún no cobradas, y a ajustar el régimen de módulos de los Autónomos a la caída de la actividad de la economía posibilitando transitoriamente que los mismos puedan tributar por estimación directa si así lo desean.

13. El Parlamento de Andalucía rechaza en la actual situación de crisis económica cualquier tipo de subida de impuestos en el ámbito de las competencias del Consejo de Gobierno, a la vez que insta al mismo a poner en marcha una reforma fiscal en beneficio de las PYMES, autónomos, el empleo, las familias y personas con discapacidad, que contemple la práctica supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, nuevas deducciones fiscales en el tramo autonómico del IRPF para las familias con rentas bajas y numerosas y la rebaja fiscal de la vivienda a través de la reducción en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

14. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que las elecciones autonómicas se celebren de forma separada de cualquier otra consulta electoral, como elemento indispensable para llevar a cabo el necesario debate propio andaluz.

15. El Parlamento de Andalucía rechaza el aplazamiento de la reforma del sistema de financiación municipal hecho público por el Gobierno de la Nación

y el recorte de fondos municipales en los Presupuestos Generales del Estado para 2010 e insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación para que de acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias se acuerden medidas para que la devolución de las liquidaciones por las transferencias del Estado pueda hacerse a partir del 2012 y por un periodo de 10 años para su reembolso y 2 años de carencia; así como que modifique el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, en lo relativo a la prohibición en 2011 de concertación de nuevas operaciones financieras; y la obligada cancelación a 31 de diciembre del presente año de las operaciones a corto plazo concertadas para situaciones transitorias de financiación, todo ello respetando siempre los criterios de estabilidad presupuestaria y contención del déficit.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en la actual coyuntura de asfixia financiera que sufren los Ayuntamientos, a poner en marcha medidas adicionales y excepcionales para paliar la situación de práctica quiebra técnica en la que se encuentran los Ayuntamientos andaluces; y a incrementar la dotación presupuestaria del Plan PROTEJA.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a la puesta en marcha de un Plan Integral de Empleo para Andalucía, la Comunidad con más parados y mayor tasa de paro de toda España, en consonancia con los planes de empleo para otras Comunidades regulados en los Presupuestos Generales del Estado.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar en la Cámara en el próximo periodo de sesiones un Proyecto de Ley del Trabajo Autónomo en Andalucía que contemple, entre otros, el establecimiento de ayudas para el inicio y mantenimiento de la actividad, frente al recorte producido en las mismas, suficiencia de recursos financieros y bonificaciones de intereses; nuevo Proyecto de Ley de Cooperativas andaluzas que modernice la estructura de la economía social andaluza e impulse el desarrollo y la innovación del tejido cooperativo.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acometer una reforma en la gestión de las políticas activas de empleo que contemple, entre otras medidas, la modernización y optimización de sus recursos, eliminando estructuras burocráticas paralelas, duplicidades y gasto innecesario que posibilite aplicar sus recursos a incrementar la oferta de programas mixtos de formación y empleo; así como la mejora de la formación y de la ocupabilidad; una mayor apuesta por la creación de empleo estable y de calidad y por las iniciativas empresariales generadoras de empleo; la puesta en marcha de planes de empleo destinados a colectivos con mayores dificultades de inserción laboral y sin recursos económicos, muy especialmente, parados de larga duración, desempleados en riesgo de exclusión social y personas discapacitadas; así

como un Programa de Fomento del Empleo Joven y la ejecución de un nuevo Plan de Formación Profesional vinculado a la demanda de los sectores productivos.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acometer una gran reforma de la educación en Andalucía exenta de cualquier tipo de ideología y que contemple el aumentar la calidad de la enseñanza en el sistema educativo basado en los principios del esfuerzo, mérito y capacidad; reforzando la autoridad de los docentes con el reconocimiento del profesorado como Autoridad Pública.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a eliminar el 100% de las aulas prefabricadas en Andalucía para el curso 2010-2011; a elaborar un plan de sustitución de bajas del profesorado para que las mismas se cubran en un plazo inferior a 48 horas; a crear una red de escuelas infantiles de 0-3 años que eleve la tasa de cobertura al 33% de la población contemplada en dicha franja de edad; a revisar a la baja las tarifas públicas existentes para los servicios de comedor escolar, aula matinal y actividades extra-escolares, con objeto de facilitar y conciliar la vida laboral y familiar; a incrementar el gasto por alumno para que Andalucía no siga siendo la Comunidad española con peor ratio y a adoptar medidas tendentes a reducir la elevada tasa de fracaso escolar existente en nuestra Comunidad; así como a impulsar el Plan de Infraestructuras Educativas, las nuevas tecnologías y extender el bilingüismo a todo el sistema educativo.

22. El Parlamento de Andalucía rechaza los recortes sociales puestos en marcha por el Gobierno de la Nación, muy especialmente la congelación de las pensiones para 2011 y el recorte salarial de los empleados públicos, sin que previamente no se haya ajustado el gasto público a criterios de austeridad a través de la reducción efectiva del gasto corriente y superfluo de la propia Administración.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha todos los recursos materiales, económicos y humanos para reducir las demoras de entre 12 y 18 meses desde la solicitud de la prestación por dependencia hasta la percepción efectiva de la misma; llevar a cabo un Plan Específico de Adecuación y Construcción de Centros de Día para Dependientes que cubran las necesidades de población y de territorio en nuestra Comunidad; garantizar a las Corporaciones Locales la suficiencia de medios personales, materiales y técnicos para la tramitación de los distintos procedimientos de valoración y a incrementar los fondos destinados a las Corporaciones Locales para la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acometer un Plan de reformas de la sanidad andaluza que contemple antes de 2012 la finalización de la Red de Centros Hospitalarios de Alta Resolución para así facilitar la accesibilidad a los servicios especializados a todos los andaluces así

como agilizar los tiempos de respuesta sanitaria a los usuarios; mejorar el Modelo de Atención Primaria en Andalucía, dotándolo de más y mejores medios y de los recursos humanos para atender a la población andaluza y estableciendo un ratio de 10 minutos para la atención de cada paciente en consonancia con la Organización Mundial de la Salud; acometer un Plan de Mejora de la Red Hospitalaria andaluza que dé respuesta a las necesidades reales de Andalucía y acercarnos a la media nacional en número de camas por habitantes; revisar el Acuerdo de Reordenación de las Urgencias con la incorporación de la figura de la categoría profesional de Médico de Urgencias Hospitalarias a la Carta de Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en apoyo y coordinación con el Gobierno de la Nación, a la elaboración y puesta en marcha, con carácter urgente, de un Plan Integral e Individualizado de Protección a Mujeres Víctimas de Violencia de Género que contemple medidas de seguridad en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Policía Local y, si fuese necesario, Seguridad Privada, ante las situaciones de grave riesgo; así como el desarrollo efectivo, eficaz y sin demoras de lo contenido en la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, aprobada en noviembre de 2007, ante el actual escenario de repunte en el número de casos de violencia de género con resultado de muerte en Andalucía que se ha traducido, en lo que va de 2010, en 9 casos de mujeres muertas a manos de sus parejas o ex parejas, igualando en número de muertes en todo el 2008 y superando más de la mitad de las producidas en el 2009, año en el que Andalucía se situó como la Comunidad Autónoma en la que se produjo más víctimas mortales, tendencia que se mantiene en los primeros meses del 2010; así como la puesta en marcha de los 67 juzgados exclusivos de Violencia sobre la Mujer que faltan por implantar en Andalucía de acuerdo con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acometer una reforma urgente de la Administración de Justicia en Andalucía que incida especialmente en la puesta en marcha de un Plan de Choque que palie la creciente e insostenible pendencia en los juzgados andaluces; la urgente creación de nuevos juzgados en consonancia con lo establecido como “absolutamente imprescindible” por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en su memoria anual correspondiente a 2009; la necesaria dotación de al menos 240 jueces como ha señalado igualmente el Alto Tribunal andaluz; la creación de al menos 1.200 nuevos puestos de trabajo en el personal al servicio de la Administración de Justicia; el cumplimiento de modo inexcusable del Plan de Infraestructuras Judiciales 2002-2009 y de las Ciudades de la Justicia, cuyos plazos de finalización se han incumplido;

la dotación de los medios personales y materiales de la nueva Oficina Judicial; la cobertura de las bajas de forma inmediata y la implantación de un eficaz sistema informático que se adecue a la actual situación de la Administración de Justicia en Andalucía.

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a la dotación de efectivos en los cuerpos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en, al menos, 3.000 agentes, de modo que se cubra el déficit existente reconocido incluso por el propio Ministerio del Interior; el incremento paulatino en, al menos, 2.000 efectivos más de Policía Nacional y Guardia Civil para poder prestar un servicio de calidad y eficaz en la lucha contra el incremento de la delincuencia y la inseguridad ciudadana; a dotar de medios personales y materiales en la lucha contra las mafias y que el SIVE cubra todo el litoral andaluz; a que adopte las medidas necesarias que garanticen poder cubrir en tiempo y forma las bajas existentes en las plantillas de ambos cuerpos; la mejora de los medios materiales –deficientes y en pésimas condiciones en muchos casos– que permitan que su trabajo se desarrolle en las mejores condiciones de seguridad y se consiga el objetivo que tienen encomendado, así como impulsar, de modo urgente, el Plan de Rehabilitación y Mejora de Comisarías de Policía Nacional y Casas Cuartel de la Guardia Civil para todas las provincias andaluzas.

28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover un Pacto por el Urbanismo que dé seguridad jurídica a agentes privados y públicos, garantizando la actividad del sector de la construcción en el contexto de un desarrollo ordenado, sostenible y respetuoso con el medio ambiente, redefiniendo para ello con el más amplio consenso la nueva formulación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía que haga compatible el desarrollo con la protección de la Comunidad; a la vez que potencie la pluralidad y profesionalidad en los órganos aprobatorios de las decisiones urbanísticas (Comisiones Provinciales); y sistematice la actual dispersión normativa en materia de urbanismo y ordenación del territorio que supone un freno a la actividad de un sector determinante en Andalucía en la conformación del empleo.

29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a culminar las infraestructuras hídricas pendientes para garantizar el ciclo integral del agua y la prevención de riesgo por avenidas e inundaciones en todos los municipios de Andalucía, especialmente garantizando la depuración de las aguas residuales, en cumplimiento de la Directiva Europea; a ejecutar así mismo todas las infraestructuras del Plan Hidrológico Nacional; promoviendo una gestión austera y eficaz del recurso, con la aprobación de un marco legal del agua que no suponga duplicidad en la gestión, ni incremento de la burocracia administrativa, ni aumento del precio del agua para el administrado con la imposición de nuevos tributos sobre

su utilización; así como a incrementar los medios técnicos, materiales y personales del Plan Infoca, con escrupuloso cumplimiento de la ley en lo que a la dirección técnica se refiere, profundizando en la profesionalización e incentivación de los integrantes del dispositivo en un año especialmente crítico, todo ello como objetivo prioritario en la lucha contra el cambio climático.

30. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a revisar el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013 (PISTA) que permita el disponer de una estrategia fiable posible en sus objetivos con calendario cierto de las actuaciones y con una financiación suficiente y garantizada para la ejecución de las infraestructuras en él contempladas; asimismo agilizar y cumplir los pagos en materia de infraestructuras del transporte a las empresas del sector entre 30 y 60 días como establece la legislación vigente para no frenar la actividad y los puestos de trabajo que se generan en el sector.

31. El Parlamento de Andalucía acuerda rechazar los recortes y paralizaciones en las infraestructuras del transporte comprometidas por el Gobierno de la Nación en Andalucía, por ser contrarios a los intereses de Andalucía en estos momentos de crisis económica, a la vez que insta al Consejo de Gobierno a que exija la reasignación de los Fondos Europeos que correspondan al desarrollo de Infraestructuras del Transporte en nuestra Comunidad Autónoma hasta el 2013 con el fin de adecuarlos a la ejecución y finalización de las prioritarias; asimismo a que antes de la finalización del actual semestre de Presidencia Española de la Unión Europea quede garantizada por parte de las Instituciones Comunitarias la inclusión del Corredor Mediterráneo hasta Cádiz como proyecto ferroviario prioritario de la Unión Europea.

32. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover un Pacto por Europa ante el recorte o fin de las ayudas comunitarias y su impacto en la economía andaluza, muy especialmente en la agricultura y ganadería andaluza y la defensa de la PAC, y frente a la competencia desleal de terceros países; a la vez que acuerda la necesidad de aplicar el tipo reducido del IVA a los suministros energéticos del sector agrario y equiparando la compensación por IVA de los ganaderos al de los agricultores; incrementar el porcentaje de devolución del IVA de compensación del sector ganadero desde el 7,5% al 9%, al igual que se hizo para el sector agrícola, así como rebajar los coeficientes aplicables al régimen fiscal de estimación objetiva (módulos) al sector agrario en coherencia con la bajada de los precios de los productos agrícolas, ganaderos y forestales, así como un incremento de los gastos de difícil justificación en el régimen de Estimación Directa para aquellos titulares de explotación acogidos a este régimen fiscal; así como a demandar ante la Unión Europea la puesta en marcha de mecanismos de almacenamiento privado y actualización de precios para el olivar andaluz.

33. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a incrementar el Fondo de Apoyo para la Acogida e Integración de Inmigrantes (FAIREA) con transferencias directas a los Ayuntamientos para hacer frente a las medidas necesarias de los extranjeros que viven en los municipios andaluces; y a presentar en el próximo periodo de sesiones el Plan de Integración de la Inmigración Legal en Andalucía ante la ausencia de medidas tendentes a paliar la actual situación de desprotección en la que está inmerso el colectivo inmigrante, tal y como ha puesto de manifiesto el Defensor del Pueblo Andaluz.

34. El Parlamento de Andalucía acuerda la necesidad de favorecer un entorno de contención de costes que afecten directamente al sector turístico, incluyendo los costes energéticos, los de comunicaciones y transportes, de aumentar la línea ICO-Renove en mil millones de euros, de incrementar el periodo de amortización de 15 a 20 años del Plan Renove y de fomentar la coordinación de la promoción exterior de los productos turísticos andaluces para aumentar la confianza del consumidor extranjero y de promover una reconversión integral urgente de los destinos considerados como maduros; a la vez que instar al Consejo de Gobierno a establecer planes integrales de nuestras playas con programas periódicos de regeneración y sostenibilidad; a la vez que exigir las competencias sobre costas a fin de garantizar la supervivencia y estabilidad empresarial y cultural de los chiringuitos de playas andaluces.

35. El Parlamento de Andalucía rechaza el recorte de la industria de las Energías Renovables en Andalucía derivado de la disminución de megawattios eólicos preasignados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que se ha traducido en la pérdida de 600 millones de inversión, de más de 3.000 puestos de trabajo y de numerosos planes industriales que dinamizarían la economía andaluza y del recorte de las energías fotovoltaica y termosolar previstas por el Gobierno de la Nación; a la vez que insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a la definición de un marco estable energético esencial como factor de competitividad y de desarrollo de nuestra competitividad.

Parlamento de Andalucía, 10 de junio de 2010.

La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
María Esperanza Oña Sevilla.

#### *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Socialista, como consecuencia del Debate de la Comunicación del Consejo de Gobierno 8-10/CCG-000001, sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presenta las siguientes:

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar el espíritu emprendedor en el sistema educativo andaluz mediante la puesta en marcha de un Plan de Fomento de la Cultura Emprendedora que se inicie el próximo curso académico.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar la decidida apuesta por la excelencia en la educación, la igualdad de oportunidades y el conocimiento para la renovación del modelo productivo, impulsando el Programa de Becas Talentia, incrementando el número de estas becas para que nuestros jóvenes tengan la mejor formación y adquieran conocimiento para ser aplicado en nuestras empresas, universidades y centros de investigación tras su retorno a Andalucía.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a regular las inversiones en proyectos estratégicos de interés autonómico, esto es, que tengan una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial de Andalucía, de forma que la inversión y los procedimientos administrativos necesarios para su puesta en marcha gocen de tramitación preferente.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir, como una disposición de impulso administrativo, la creación de la figura de la declaración responsable, esta medida permitirá al empresario iniciar directamente su actividad sin necesidad de tener que esperar a las autorizaciones o licencias de la Administración, cumpliendo las garantías necesarias y sin perjuicio de las comprobaciones que podrá realizar la Administración.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar la actividad productiva, destinando 50 millones de euros del Fondo de Economía Sostenible a facilitar la financiación de microempresas, que contribuyan de manera especial a la sostenibilidad económica, ambiental y social.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a utilizar el fondo de apoyo al desarrollo empresarial para impulsar la atracción de empresas de base tecnológica y su transformación en empresas de alto crecimiento, con medidas que incluyan desde la fase incubadora de estas empresas, hasta su puesta en marcha mediante una combinación de instrumentos financieros, aportando capital, subvenciones, avales y préstamos a largo plazo.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando la internacionalización de la economía andaluza como una de las estrategias más importantes para reactivar la economía en esta nueva fase del ciclo económico mediante el fomento de las exportaciones y la atracción de inversiones directas. Para ello, el Gobierno andaluz deberá intensificar la estrategia de internacionalización con un enfoque integral con el objetivo de establecer el máximo número posible de empresas internacionalizadas que puedan ejercer un efecto arrastre en el resto del tejido productivo andaluz.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de sus funciones, impulse cuantas actuaciones resulten necesarias de cara a garantizar la pervivencia del modelo de Cajas de Ahorros en el actual proceso de reestructuración del sistema financiero, dado que se trata de un modelo que ha contribuido de forma decidida a la estabilidad, solvencia y competencia del sistema financiero español y andaluz y ha demostrado ser eficiente desde el punto de vista empresarial y socialmente responsable con el territorio en el que se asientan. Así, el Parlamento de Andalucía considera que nuestra Comunidad Autónoma debe contar con entidades financieras propias solventes y estables, que canalicen la financiación hacia las empresas y las familias andaluzas y, en definitiva, a la economía andaluza, porque ello contribuirá positivamente al desarrollo económico de Andalucía y al bienestar de los andaluces. En este sentido, se insta a apoyar procesos de integración, incluidas fusiones, en los que participen Cajas de Ahorros con domicilio social en Andalucía que se justifiquen por motivos económicos y financieros; que vengan avalados por el respaldo de sus órganos de gobierno; y que se traduzcan en el fortalecimiento y consolidación del sistema financiero andaluz.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir reforzando vínculos entre las universidades andaluzas y el sector empresarial para impulsar la investigación aplicada, la movilidad del personal investigador desde el ámbito universitario hacia la empresa y orientar la investigación hacia las necesidades reales de nuestro tejido productivo, lo que repercutirá en una mejora de la productividad y la competitividad del mismo; fortalecer la capacidad de transferencia de conocimiento entre los Agentes del Conocimiento y el tejido empresarial, mediante agregaciones público-privadas que optimicen los recursos económicos y el capital humano disponible en Andalucía; y aprovechar los Campus de Excelencia Internacional para mejorar la calidad del sistema universitario andaluz mediante la especialización, la diferenciación, el establecimiento de alianzas y agregaciones, y la internacionalización.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que promueva las medidas necesarias para el establecimiento de un sistema integrado de información, que incorpore a la estadística oficial la medición de la sostenibilidad en sus dimensiones económica, social y ambiental de manera que la estadística pública contribuya a la identificación de los factores que favorecen el desarrollo sostenible.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover unos mercados de contratación pública más dinámicos y adaptados a las posibilidades de acceso de las Pymes a través del rediseño de procedimientos de contratación.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un Plan Integral de Empleo para personas mayores de 45 años, que mejore la adaptabi-

lidad de estos trabajadores a los cambios del mercado laboral y que abra puertas a personas con especiales dificultades cuando aún se encuentran con hasta 20 años de vida laboral por delante.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un Plan Integral de Empleo para jóvenes que desarrolle y ponga en marcha nuevas actuaciones que potencien el empleo, así como la mejora de su cualificación y adecuación a las necesidades de la empresa y el tejido productivo de Andalucía.

14. El Parlamento de Andalucía manifiesta que de la calidad de la educación depende el futuro de Andalucía. Una sociedad como la nuestra, cada vez más plural, abierta a la convivencia entre diferentes culturas, inmersa en profundos cambios tecnológicos y con una mayor exigencia de servicios públicos de calidad, exige un sistema educativo moderno y adaptado a las exigencias profesionales y laborales de cada momento. La consecución de ese reto se ha articulado en torno a los cinco objetivos y ochenta medidas plasmados en la iniciativa ESFUERZA “Esfuerzo educativo de Andalucía”, una iniciativa del Gobierno andaluz presentada por el Presidente de la Junta de Andalucía el pasado día 4 de mayo de 2010 en un encuentro con la comunidad educativa, y que se pretende desarrollar en el periodo 2010-2012. Y a tales efectos, insta al Consejo de Gobierno a impulsar y desarrollar las medidas recogidas en esta iniciativa, poniendo un especial énfasis en reforzar el apoyo a la lectura y a la competencia oral y escrita como competencia fundamental para aprender; continuar apostando por la autonomía de los centros, por una mayor participación y trabajo en equipo del profesorado, por la simplificación administrativa, por el refuerzo de la dirección de los colegios e institutos, por una mayor estabilidad del profesorado en los centros docentes y por una mayor implicación y corresponsabilidad de las familias; reconocer y apoyar la dimensión magistral y académica de la autoridad del profesorado e impulsar mejoras en la formación inicial del futuro profesorado andaluz en colaboración con las Universidades de Andalucía; mantener las actuales líneas de apoyo económico a las familias con los programas de becas, de libros de texto, de ordenadores portátiles y bonificaciones en el pago de los servicios complementarios en función de la renta, incluidas las Escuelas Infantiles y aprobar el II Plan Andaluz de Formación Profesional.

15. El Parlamento de Andalucía considera que el fraude fiscal constituye además una insolidaridad, una amenaza para la competitividad de la economía andaluza. Asimismo, considera que, en la actual situación, supone una merma de recursos que reduce la capacidad para actuar sobre la crisis y sus consecuencias sobre los colectivos más desfavorecidos. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar cuantas medidas sean necesarias para luchar contra el fraude fiscal y la economía sumergida,

como elemento que ha de colaborar en la sostenibilidad de las finanzas públicas, la mejora de la competencia y de la cohesión social; mostrar la máxima implicación en la obtención de información relevante para el control, a fin de detectar, en el menor tiempo posible, las áreas de mayor riesgo o las situaciones efectivas de incumplimiento; proponer e impulsar mecanismos de colaboración con las distintas Administraciones, y especialmente, con la totalidad de los entes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social, para aprovechar al máximo las sinergias de una actuación coordinada; buscar alianzas y acuerdos de entendimiento con entidades y asociaciones empresariales para la detección y prevención de tramitas de fraude, especialmente en aquellos sectores en los que el fraude está suponiendo una grave distorsión de la competencia, así como establecimiento de acuerdos de colaboración con las asociaciones de consumidores, con el objeto de favorecer la defensa de los intereses de estos y aprovechar la información y, por último, desarrollar medidas dirigidas a la mejora de la concienciación del conjunto de la sociedad sobre la necesidad de cumplimiento de las normas democráticas y de reprobación de los incumplidores.

16. El Parlamento de Andalucía valora positivamente las propuestas fiscales del Gobierno, encaminadas al sostenimiento de las cuentas públicas y de los servicios públicos fundamentales, así como a acelerar la reducción del déficit, en consonancia con las directrices marcadas por el Gobierno de la Nación, por lo que apoya su puesta en marcha inmediata a través de un Decreto Ley. Asimismo, valora positivamente las medidas fiscales propuestas por el Gobierno, que eliminan beneficios fiscales coincidentes con otras ayudas directas e indirectas del Estado o de la Comunidad Autónoma; que simplifican trámites y ahorran costes a los contribuyentes y a la Administración; que mejoran la equidad y progresividad del sistema tributario; que apuestan por la estrategia andaluza por la Economía Sostenible; que aumentan los ingresos y que desincentivan prácticas incompatibles con la protección del medio ambiente, por lo que apoya su puesta en marcha inmediata a través de un Decreto Ley.

17. El Parlamento de Andalucía considera que, ante la crítica situación económica y en consonancia con las medidas adoptadas por el Gobierno central y el resto de países de la Unión Europea, es necesario realizar un esfuerzo de consolidación fiscal. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las medidas orientadas a contener y reducir el gasto público, a acometer, respetando el diálogo social, la aplicación al conjunto de sector público de las medidas recogidas en el Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, con criterios de progresividad, del tal forma que su aplicación sea homogénea para la totalidad de trabajadores públicos de Andalucía y a aplicar medidas

de racionalización administrativa en la gestión de sus recursos humanos, tales como una reducción del número de las horas extras y las gratificaciones. Asimismo, a realizar una planificación de los recursos humanos, bajo un criterio de austeridad y reposición selectiva de bajas. En este sentido, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar la oferta de empleo público: O.E.P. 2010, teniendo presente estas directrices.

18. El Parlamento insta al Consejo de gobierno, dentro de sus planes de control de gasto, a acometer una reducción global de aquellos gastos operativos que no sean esenciales para el funcionamiento de los servicios públicos, con medidas como restricciones sobre la dotación y gestión del parque móvil, la optimización de los contratos de arrendamiento racionalizando la ocupación de los inmuebles, la realización de auditorias de eficiencia energética en los inmuebles o reducción de partidas como las comunicaciones, suministros, publicaciones, protocolo, publicidad, viajes, etc.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acometer, asimismo, una reprogramación de las inversiones, con criterios de eficiencia, de economía y de sinergia, priorizando aquellos proyectos que impulsen la recuperación económica y la generación de empleo. En este sentido, se insta a que la Administración impulse la colaboración del sector privado en la ejecución de su programa de inversiones, permitiendo, de este modo, compatibilizar la política de estabilidad presupuestaria con la puesta en marcha y ejecución de aquellas inversiones necesarias.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reclamar, desde la lealtad institucional, ante el Gobierno de la Nación, que la reprogramación de inversiones a realizar con motivo de los Planes de Eficiencia, Austeridad y Ajustes del Ministerio de Fomento se hagan desde la equidad y la proporcionalidad, garantizando la inversión en función al peso poblacional de Andalucía.

21. El Parlamento insta al Gobierno andaluz a garantizar, mediante el diálogo y la concertación con el Gobierno de la Nación, en el marco de la Conferencia Sectorial de Obras Públicas con las Comunidades Autónomas, una reprogramación coordinada y complementaria con la que se lleve a cabo en Andalucía, a fin de seguir promoviendo la igualdad, cohesión social y vertebración territorial de nuestra comunidad.

22. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la Resolución de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de 3 de junio de 2010, sobre Recomendaciones en materia de retribuciones de cargos electos locales, por ser una medida solidaria, justa y equilibrada ante la necesidad de reducir el déficit público y en coherencia con las medidas tomadas correlativamente por el Gobierno de la Nación y por el de la Junta de Andalucía. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta a la totalidad de las entidades locales

de Andalucía a adoptar los acuerdos necesarios en sus respectivos ámbitos de decisión para adecuar las retribuciones de los cargos electos a lo establecido en la recomendación de la F.A.M.P., demostrando así a toda la ciudadanía su compromiso e involucración solidaria ante la gravedad de la crisis económica actual.

23. El Parlamento de Andalucía manifiesta su satisfacción por los resultados alcanzados hasta la fecha con la aplicación del Programa de Transición al Empleo (PROTEJA), aprobado por la Ley 3/2009, de 28 de mayo, al haberse ejecutado más de 2.000 actuaciones que han incidido en la creación o mantenimiento de casi 19.000 empleos a lo largo y ancho de toda la geografía andaluza, en la totalidad de los 771 municipios de Andalucía. Por ello, valora muy positivamente la aprobación por el Consejo de Gobierno del 8 de junio de 2010, de una nueva edición del PROTEJA, ampliando las posibilidades de intervención y garantizando una mayor calidad del empleo, a la vez que estableciendo fórmulas más dinámicas de ejecución, que permitirán la participación activa de todos los municipios y de las 8 Diputaciones provinciales en la recuperación de la actividad económica. Por ello, el Parlamento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a materializar la aplicación del nuevo PROTEJA con la mayor celeridad, al objeto de que todos los entes locales de Andalucía tengan actuaciones en ejecución en un plazo inmediato, en beneficio de los desempleados y de la vida económica de nuestros pueblos y ciudades.

24. El Parlamento de Andalucía valora la sanidad como uno de los elementos esenciales del Estado del Bienestar. En este sentido, considera prioritario asegurar sus sostenibilidad y por ello insta al Consejo de Gobierno a que en el ámbito del Sistema Sanitario Público Andaluz, y como continuación de las medidas puestas ya en marcha para el control efectivo del crecimiento del gasto y la contención de los costes en las Instituciones que lo integran, desarrolle un conjunto de medidas de ajuste y eficiencia en la prestación de los servicios sanitarios, de tal forma que, manteniendo la calidad y el alcance de las prestaciones, así como su equidad y accesibilidad, contemple los siguientes objetivos: Seguir trabajando en la racionalización en los gastos de personal, con ajustes en los equipos directivos y uso eficiente de las plantillas; seguir profundizando en las fases del proceso logístico integral; compra, almacenaje, distribución y facturación, de forma que se mejore el precio y las condiciones generales de adquisición de bienes y servicios del SAS. Que se reduzcan los costes de gestión administrativa, que disminuya la excesiva variabilidad en la adquisición y unifique los criterios en el consumo de artículos, a través de las plataformas logísticas provinciales; asimismo, seguir potenciando las medidas de contención del gasto farmacéutico en el marco de las políticas de uso racional del medicamento y de productos sanitarios, así como de eficiencia en la prestación global del servicio.

25. El Parlamento de Andalucía, ante el desarrollo y aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, insta al Consejo de Gobierno a garantizar el derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, conforme al grado y nivel de dependencia reconocidos; a continuar avanzando en un modelo de financiación en el que la participación del Estado y las Comunidades Autónomas, sea proporcional y equilibrado con el gasto real y efectivo en función del número de personas atendidas, y de los recursos prescritos; a realizar actuaciones, en colaboración con los agentes sociales y económicos, así como con las Corporaciones Locales y los representantes del denominado Tercer Sector, con el objeto de que la aplicación y desarrollo de esta Ley se traduzca en la creación de un mayor número de empleos posible. Para ello, es preciso continuar profundizando en las acciones de formación y cualificación de las personas profesionales que prestan sus servicios en el ámbito de la Dependencia y, muy especialmente, en las destinadas al Servicio de Ayuda a Domicilio, así como de las personas dedicadas a los cuidados en el entorno familiar de personas en situación de dependencia. Asimismo, para la obtención de la mayor calidad en la prestación de los servicios, se adopten, junto a las medidas formativas anteriores, aquellas otras que sean necesarias en materia de acreditación de la experiencia y cualificación profesional de las personas que desarrollan su actividad en el Sistema. Del mismo modo, se impulsen las medidas necesarias, de verificación y control, que garanticen los mayores niveles de calidad en la prestación de los servicios, especialmente en materia de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, así como la asistencia y atención prestadas mediante los Servicios de Ayuda a Domicilio.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a posibilitar la puesta en marcha del recientemente aprobado Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el periodo 2010-2014, abordando el proceso de elaboración de los planes de acción para cada una de las zonas rurales prioritarias que fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno en el pasado ejercicio, favoreciendo la aplicación de esta política rural en las áreas así designadas.

27. El Parlamento de Andalucía manifiesta su reconocimiento hacia el importante papel que han desempeñado los programas de desarrollo rural en Andalucía y muy especialmente el Plan de Empleo Rural (PER) para la cohesión social y territorial de Andalucía e insta al Consejo de Gobierno a la puesta en marcha y desarrollo del Programa de Desarrollo Rural Sostenible a ejecutar entre los años 2010 a 2014 y cuya inversión prevista es de 291 millones de euros.

28. El Parlamento de Andalucía, reconociendo el papel relevante de las Comunidades Autónomas en la construcción del modelo del Estado, en la mejora de

la competitividad, en el desarrollo equilibrado de sus territorios, en la mejora de su capital humano, tecnológico, en las infraestructuras, reconociendo que las Comunidades Autónomas son prestadoras de servicios de calidad en el conjunto de las políticas sectoriales y destacando que han favorecido la transparencia de la gestión y han reforzado los valores democráticos, de igualdad de oportunidades, de equidad y de solidaridad, insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando, en el marco del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la cohesión territorial, la solidaridad y la convergencia entre los diversos territorios de Andalucía, como forma de equiparar la riqueza y el bienestar entre todos los ciudadanos, y a seguir impulsando cuantas medidas sean necesarias en el ejercicio de sus competencias, para promover y mantener las necesarias relaciones con el Gobierno de la Nación y las demás Comunidades Autónomas y propicie la defensa de los intereses andaluces ante estas Administraciones y ante la Unión Europea.

29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de las medidas para la consecución de los objetivos de reducción del déficit público, se sigan priorizando las políticas de bienestar social, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 2010.  
El Portavoz del G.P. Socialista,  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

---

**8-10/CCG-000001, Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

---

*Inadmisión a trámite de Propuesta de Resolución  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2010  
Orden de publicación de 11 de junio de 2010*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, de conformidad con lo previsto en el artículo 148.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Propuesta de Resolución señalada con el número 2 de las presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Comunicación del Consejo de Gobierno 8-10/CCG-000001, sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 2010.  
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

**8-10/CC-000006, Solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión por parte de la Consejería de Salud, en el ámbito de sus competencias, de las listas de espera, tanto diagnósticas como quirúrgicas, en los hospitales públicos y empresas públicas hospitalarias de Andalucía**

*Solicitada por el G.P. Popular de Andalucía  
Oposición a la creación del G.P. Socialista  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de junio de 2010  
Orden de publicación de 15 de junio de 2010*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2010, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.1 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Socialista, manifestando su oposición a la creación de la Comisión de Investigación 8-10/CC-000006, sobre la gestión por parte de la Consejería de Salud, en el ámbito de sus competencias, de las listas de espera, tanto diagnósticas como quirúrgicas, en los hospitales públicos y empresas públicas hospitalarias de Andalucía, solicitada por el G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 2010.  
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

## OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### MESA

**8-10/ACME-000013, Criterios aprobados por la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 9 de junio de 2010, que deben seguirse en la designación o en el nombramiento de personas por el Parlamento de Andalucía**

*Orden de publicación de 15 de junio de 2010*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2010, ha aprobado los siguientes criterios, que deben seguirse en la designación o en el nombramiento de personas por el Parlamento de Andalucía, 8-10/ACME-000013:

**A.** Requisitos y contenido de los escritos de propuesta y documentación adjunta.

**Primero:** Presentación en plazo, sea este legal o el acordado por la Mesa u otro órgano competente.

**Segundo:** Nombre del candidato o candidata (que debe respetar las previsiones de la Resolución de la Presidencia de 28 de marzo de 2007, sobre presencia equilibrada de hombres y mujeres).

**Tercero:** Declaración firmada por el candidato o candidata de aceptación del cargo en el caso de producirse la designación o nombramiento.

**Cuarto:** Acreditación de forma indubitada que los candidatos cumplen con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (elegibilidad). La Mesa podrá, en su caso, exigir las oportunas certificaciones que

adverren el cumplimiento de dicha exigencia. A tal efecto, demandará informe jurídico expreso y previo al respecto.

**Quinto:** Relación de méritos profesionales y demás circunstancias del candidato o candidata (currículum vitae) que permita el pronunciamiento del órgano competente sobre la idoneidad del propuesto o propuesta.

**B.** Órganos competentes en cada caso.

**Primero:** La Mesa, con toda la documentación señalada, calificará y admitirá a trámite la propuesta si el candidato o candidata es elegible.

**Segundo:** La Comisión de Gobierno Interior y Peticiones se pronunciará favorable o desfavorablemente sobre la idoneidad del propuesto o propuesta (sin apoyo reglamentario, solo basado en la costumbre y circunscrito a los casos en que todos los integrantes del órgano sean de extracción parlamentaria).

**Tercero:** El Pleno, en su caso, si el anterior dictamen ha sido favorable (sin apoyo reglamentario), procederá a la designación o nombramiento correspondiente.

**Cuarto:** La Comisión del Estatuto de los Diputados se pronunciará sobre la compatibilidad de las personas elegidas o designadas por el Pleno o una Comisión, pero solo cuando los órganos para los que se nombre sean íntegramente de extracción parlamentaria, tal y como prevé el artículo 48.6 R.C.

Sevilla, 11 de junio de 2010.  
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

## RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**8-10/MTC-000001, Resolución de la Presidenta del Parlamento de Andalucía haciendo pública la propuesta de designación de candidato a Magistrado del Tribunal Constitucional a proponer por el Senado**

---

*Orden de publicación de 16 de junio de 2010*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Tras haber verificado la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 16 de junio de 2010, que la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (8-10/MTC-000001) cumple los requi-

sitos legalmente establecidos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de las Disposiciones complementarias sobre presentación por el Parlamento de Andalucía de candidatos a Magistrado o Magistrada del Tribunal Constitucional a proponer por el Senado, la Presidenta de la Cámara ha resuelto hacer pública la propuesta, que se elevará al Pleno para la correspondiente designación:

Grupo Parlamentario Socialista: D. Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.

Sevilla, 16 de junio de 2010.  
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

---



